



ta de cultos y clero y con aplicacion al dor por
cientos señalados al Ayuntamiento se abonen
los dos mil quinientos cuarenta y cinco
reales m. que aparecen de otra cuenta a las
personas que los han devengado que con el
recibo de las mismas se le admitiran en cuen
tas.

Entró el Sr. D. Juan Pedro Laborda, Regidor —
Proposicion y el Sr. D. Juan Honorato de Julian Jindica
primero hizo presente que mediante á estar
propinco ala renovacion de la mayor parte
de los concejales componentes de la actual Mu
nicipalidad y tener esta que evacuar todo
los actos pendientes relativos ala Contabilidad
de su tiempo y sucediendo segun la experien
cia lo acredita que verificada la renovacion
cada un concejal saliente se retira ab teno
de su familia acuidar de sus propios nego
cios sin ocuparse ya mas de los publicos qd
corrieron á su cargo, de lo que resulta un
entorpecimiento al servicio y las mas veces
una responsabilidad penosa grave y perj

